

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Resolución No. 004 del 3 de mayo de 2017 “Por la cual se delegan unas funciones” y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución No. 004 del 3 de mayo de 2017, delegó en el(la) Director (a) General del Instituto “la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto de rentas, ingresos, gastos e inversiones del IDRD, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación de Presupuesto del Instituto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Que el Decreto Distrital No. 714 de 1996, “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”, estableció en el artículo 63 “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. b) Crédito Adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto Vigente”.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 777 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, *las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital, “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” 2020-2024 fue adoptado mediante Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, mediante comunicación No. 20211010056721 del 08 de abril de 2021, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación

concepto de modificación presupuestal por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$3.623.850.688) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que mediante comunicación radicada con el No. 2-2021-27079 del 13 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación expidió concepto favorable considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos legales necesarios para realizar el traslado presupuestal.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, mediante solicitud Bogdata No. 4000010102 del 13 de mayo de 2021 y radicado virtual No. 2021ER07562601 del 26 de mayo de 2021, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital concepto de modificación presupuestal por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$3.623.850.688) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que mediante comunicación radicada con el No. 2021EE07929601 del 31 de mayo de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió concepto favorable considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos legales necesarios para realizar el traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones en el presupuesto de inversión del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$3.623.850.688) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CONTRACREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
13	GASTOS	3.623.850.688
133	INVERSIÓN	3.623.850.688
13301	DIRECTA	3.623.850.688
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.623.850.688
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	3.623.850.688
13301160232	Revitalización urbana para la competitividad	3.623.850.688
133011602320000007856	Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá	3.623.850.688
TOTAL CONTRACREDITOS		3.623.850.688

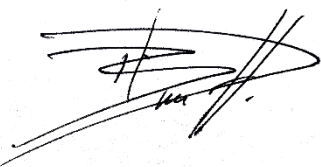
CREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
13	GASTOS	3.623.850.688
133	INVERSIÓN	3.623.850.688
13301	DIRECTA	3.623.850.688
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.623.850.688
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política Bogotá referente en cultura, deporte, recreación y actividad física con parques para el desarrollo y la salud	3.623.850.688
13301160120	Administración de parques y escenarios, innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá	3.623.850.688
133011601200000007853	Administración de parques y escenarios, innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá	3.623.850.688

ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las dependencias del IDR, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 01-06-2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: Cleotilde Guachetá Espitia / Área de Presupuesto
Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Profesional Especializado 10
Revisó: Luz Adriana León Rodríguez – Profesional Especializado 11
Aprobó: Héctor Elpidio Corredor Igua – Subdirector Administrativo y Financiero
Vo.Bo.: Sandra Ofelia Jaber Martínez – Secretaría General

